

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE OBRAS

ESTADO DE CHIAPAS



2015-2018  
PRESIDENCIA MUNICIPAL

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA  
SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES  
TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (F.I.S.M. 2016)

**NOMBRE DE LA OBRA:** REHABILITACION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO.  
**PROGRAMA:** AYS.- AGUA Y SANEAMIENTO.  
**SUBPROGRAMA:** RED DE ALCANTARILLADO.  
**MODALIDAD:** R.- REHABILITACION.  
**LOCALIDAD:** CHICOASÉN (BARRIO GUADALUPE).  
**MUNICIPIO:** CHICOASÉN, CHIAPAS.  
**REGION:** III MEZCALAPA.  
**MODALIDAD DE EJECUCIÓN:** CONTRATO.  
**No. DE CONTRATO:** DOHAC/FISM/009/2016.  
**MONTO:** \$ 648,833.03  
**FECHA DE INICIO SEGÚN CONTRATO:** 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016.  
**FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN CONTRATO:** 21 DE OCTUBRE DE 2016.  
**FECHA DE INICIO REAL:** 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016.  
**FECHA DE TERMINACIÓN REAL:** 06 DE OCTUBRE DE 2016.

**Descripción de la obra:** Rehabilitación de alcantarillado sanitario en barrio Guadalupe consistente: rehabilitación de 303.80 ml con tubería de 8" de diámetro para 59 descargas incluye: ruptura de pavimento de concreto, reposición de concreto, excavación, rellenos, acarrees y 12 pozos de visita.



2015-2018  
SINDICATURA MUNICIPAL



TESORERIA MUNICIPAL  
2015-2018



2015-2018  
OBRAS PUBLICAS  
MUNICIPAL

La inversión aplicada para la realización de este presupuesto que se realizó por un monto total de \$ 648,833.03 (Seiscientos Cuarenta y Ocho Pesos 03/100 M.N.) correspondiendo \$ 648,833.03 (Seiscientos Cuarenta y Ocho Pesos 03/100 M.N.) de recursos estatal, \$0.00 federal y \$0.00 aportación de los beneficiarios, ejerciéndose un total de \$ 648,833.03 (Seiscientos Cuarenta y Ocho Pesos 03/100 M.N.), comprometiéndose el H. Ayuntamiento a reintegrar la diferencia no ejercida del recurso estatal al termino del ejercicio y previo a la entrega del cierre de ejercicio a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado.



La participación del comité en la realización de la obra consistió en: Ninguna



El presupuesto fue ejecutada por el H. Ayuntamiento, asignándose el contrato al Ing. Juan Carlos Navarro Ovando en su carácter de administrador único y representante legal de la empresa INGENIERIA Y CONSTRUCTORA NASTEVIC S.A. DE C.V., para esta obra exclusivamente, mismo que se compromete a responder por los defectos o vicios ocultos que resulten en el periodo de un año posterior a la fecha de entrega-recepción de la obra, en los términos del artículo 75 de la ley de adquisiciones y obras públicas, así como el reintegro de los recursos de obra pagada no ejecutada que posteriormente fueran detectados por las dependencias federales y/o estatales, en la revisión de la aplicación de los recursos.



La responsabilidad de la operación, conservación y mantenimiento de la obra, quedara a cargo del H. ayuntamiento municipal y/o beneficiarios, misma que reciben de conformidad para su debida utilización y funcionamiento, quedando el comité debidamente enterado de ello.



Si la obra no fue concluida a tiempo indique las causas por que se retrasaron o anticiparon su terminación.

